



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FAGO

314

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo y expediente de aprobación inicial del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, queda este definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se publica el resumen correspondiente por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I...: Impuestos Directos.....	9.600
CAPITULO II...: Impuestos Indirectos....	6.000
CAPITULO III...: Tasas y Otros Ingres...	6.300
CAPITULO IV...: Transfere.Corrientes..	47.550
CAPITULO V...: Ingresos Patrimoniales.	500
CAPITULO VII...: Transfere. de capital...	26.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....: 95.950

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I.....: Gastos de Personal.....	2.000
CAPITULO II.....: G.Bienes Corr.y Serv..	37.850
CAPITULO III.....: Gastos Financieros.....	250
CAPITULO IV.....: Transfer.Corrientes....	13.950
CAPITULO VI.....: Inversiones Reales.....	41.900
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....:	95.950

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fago, 27 de enero de 2016. El Alcalde-Presidente, Enrique Barcos Barcos